

Plan Turístico de Grandes Ciudades de Andalucía de la ciudad de Marbella

INFORME SOBRE PRECIOS DE MERCADO EN RELACIÓN CON LA CONTRATACIÓN, POR MEDIO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIO POR CUENTA ABIERTA DE AGENCIA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA LA PLANIFICACIÓN, MEDIACIÓN, INSERCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA DIFUSIÓN DE LA PUBLICIDAD DE LA CAMPAÑA DE REPOSICIONAMIENTO TURÍSTICO DE MARBELLA CONFORME AL PTGC - INICIATIVA DE CONTENIDO TURÍSTICO (ITC) E.1. ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN PARA VELAR POR LA MARCA MARBELLA.

ACCIÓN E.1.1. CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN EN CHINA, EE.UU., U.K., FRANCIA Y MERCADO ÁRABE.

En relación al expediente de contratación de referencia y relativo a lo dispuesto en el Art. 102.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP):

“Los órganos de contratación cuidarán de que el precio sea adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general de mercado”

Se informa que, en los cálculos para el presupuesto del servicio de referencia, se han tenido en cuenta los precios generales del mercado que vienen siendo de aplicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.7 de la LCSP.

El referido contrato tiene un **presupuesto base de licitación** para un (1) año de contrato, un importe de TRESCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y UN CENTIMOS (330.578,51€) más SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTI UN EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (69.421,49€) correspondientes al 21% de IVA, lo que hace un total de **CUATROCIENTOS MIL EUROS (400.000,00 €) IVA incluido.**

Se informa de que para realizar los cálculos respecto al presupuesto base de licitación se han tenido en cuenta los precios generales de mercado que vienen siendo de aplicación; para lo cual se ha consultado a varias empresas del sector a nivel nacional, además de lo establecido en el Convenio estatal del sector de la prensa diaria, resolución de 19 de agosto de 2019 de la Dirección General de Trabajo.

De este modo se ha elaborado una tabla de tarifas por diversos gastos de gestión que constituyen el Precio Máximo de Licitación que se valorará en las ofertas presentadas.

En el Precio del contrato se considerarán incluidos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos directos (beneficio, costes de materiales, transporte, etc.) o indirectos (costes de administración, financieros y comerciales) que se originen para el adjudicatario como consecuencia de las obligaciones contempladas en el pliego.

A fin de obtener unos datos del mercado que sean objetivos y fiables, se han calculado los costes teniendo en cuenta los informes de una base de datos con un conjunto de 29 Ratios Sectoriales de las sociedades no financieras (RSE) que pone a disposición la Central de Balances del Banco de España (CenBal). Tomando como referencia los ratios sectoriales para el año 2020 en su cuartil medio Q2.

Para el caso concreto que nos ocupa el **CNAE** de aplicación es el **M731 Publicidad.**



Plan Turístico de Grandes Ciudades de Andalucía de la ciudad de Marbella

Por todo ello y de acuerdo con el artículo 100.2 de la Ley 9/2017 LCSP, este Presupuesto Base de Licitación se desglosa indicando los costes directos e indirectos según la siguiente distribución, en el marco de un ejercicio:

CONCEPTO	PORCENTAJE	IMPORTE
COSTES DIRECTOS	84,75 %	339.000,00€
COSTES INDIRECTOS	5,25 %	21.000,00€
BENEFICIO INDUSTRIAL	10,00 %	40.000,00 €
TOTAL	100,00 %	400.000,00 €

Lo que se informa, desde el punto de vista técnico, a los efectos oportunos.

En Marbella, a fecha de la firma electrónica

Fdo.: Inmaculada Fernández Sabio

Técnico de Turismo

Hash: 3f1120628ff6f2b3293c94e8d92e99d368e432ac67670960e7ec1b0aea41571510c10c78308ff428e7a9e3966a37a7211921dc0417361c694d902b5176d6919a | PÁG. 2 DE 3

